

Convocatoria 2019**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN****RESOLUCIÓN****Submedida 16.4**

(Orden de 9 de julio de 2019)



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 27/01/2021, conforme a lo previsto en el apartado 19.a) de las Bases Reguladoras aprobadas por la Orden de 9 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción, en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Resolución por la que se resuelven las subvenciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria correspondiente a las Ayudas para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local, convocadas por la Orden de 18 de septiembre de 2019, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas dirigidas al apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 16.4, Operación 16.4.1).

La Resolución por la que se resuelven las subvenciones corresponde a la Línea de ayuda Medida 16 “Cooperación”, Submedida 16.4 “Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los actores de la cadena de distribución para implantar cadenas cortas y mercados locales”, operación 16.4.1 “Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales”. Conforme a lo previsto en el artículo 19.4 de las Bases Reguladoras, los beneficiarios deberán aceptar expresamente la subvención otorgada dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de la Resolución prevista en el artículo 21.1. Si así no lo hiciese, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la persona o entidad interesada.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

**EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE
AYUDAS FEADER AGROALIMENTARIAS**

Fdo. electrónicamente: Juan Pedro de la Rosa Rodríguez

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

FIRMADO POR	JUAN PEDRO DE LA ROSA RODRIGUEZ	27/01/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu812E56ILEWcxViGB8sgG6vSYA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	